

SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos
RÍO BUENO, 05 DE JUNIO DE 2020



EXENTO Nº 1854
IDDOC 389862

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°483 de fecha 26.05.2020, que nombra Secretaria Municipal Suplente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 1783 de fecha 25.05.2020, que revoca proceso de licitación Pública N° 3833-53-LQ20, denominada: Aseo, ornato y Mantenición de Áreas Verdes”.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dejar sin efecto Decreto Exento N° 1783 de fecha 25.05.2020, que revoca proceso de licitación Pública N° 3833-53-LQ20, denominada: Aseo, ornato y Mantenición de Áreas Verdes”.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento N° 1783 de fecha 25.05.2020, que revoca proceso de licitación Pública N° 3833-53-LQ20, denominada: Aseo, ornato y Mantenición de Áreas Verdes”, debido a que se debió extender el proceso de suspensión de esta propuesta y posteriormente se llevara a cabo la revocación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE